

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE AGRICULTURA
 SUBSECRETARIA
 ASESORIA JURIDICA

DECLARA OFICIAL LA EXPOSICION DEL
 SECTOR LACTEO, CHILELACTEO 2009.

MCG/xvi

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 13 de Abril de 2009

SANTIAGO, 20 MAR 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 151 / VISTO : la solicitud adjunta, lo dispuesto en la ley N° 11.534; el DFL. N° 294, de 1960; el decreto N° 654, de 1994, del Ministerio del Interior y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

DECRETO :

1.- Declárase Oficial la Exposición del Sector Lácteo, CHILELACTEO 2009, organizada por la Federación Nacional de Productores de Leche, FEDELECHE, F.G., que tendrá lugar en la ciudad de Valdivia, X Región, entre los días 18 y 19 de Junio de 2009, ambas fechas inclusive.

2.- Se deja constancia que la exposición a que se refiere este decreto gozará de la exención de los impuestos fiscales y municipales que indica el artículo 1° de la ley N° 11.534.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE POR CUENTA DE LA ENTIDAD INTERESADA.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.

Reinaldo Ruiz Valdes
 REINALDO RUIZ VALDES
 MINISTRO DE AGRICULTURA (S)

REPUBLICA DE CHILE
 ANDRES VELASCO BRAÑES
 MINISTRO DE HACIENDA

02996

MINISTERIO DE HACIENDA
 DEPTO. FINANCIERO
 CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA